



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A
Av. Gran Colombia.-

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, radicado bajo el N° **54001-3103-005-2018-00150-00**, instaurado por **EDUARDO PADILLA PORTILLA** eduardpadilla44@hotmail.com

contra: **LILIANA CARRASCAL GALLARDO** con C.C. 37.330.144 y **CIRO RAMIREZ GUERRERO** con C.C. 88.137.041

se ha señalado el día **VEINTIOCHO (28) del mes de MAYO del año 2021 a las horas nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para realizar de manera virtual la diligencia de remate a través de la plataforma LifeSize, ingresando al siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/8804374> del bien **inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 260 – 258498, y Código Catastral N° 54874-01-02-0712-0004-000 ubicado en VILLA DEL ROSARIO, LOTE N° 1 SABANA DE LOS TRAPICHES.-**

AVALUO \$1.661.971.150,00.-

Secuestre **DRA, ROSA MARIA CARRILLO GARCIA** calle 12# 4-47 local 12 C.C. INTERNACIONAL.-

Para el recibo de las posturas u ofertas de remate, se ha designado la siguiente cuenta de correo institucional: juezj05cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co única vía por la que se recibirán las posturas dentro del término de ley.-

Las partes, sus apoderados y los demás interesados en la licitación, deberán tener en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados tanto en el Código General del Proceso, y en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-

La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien inmueble y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cúcuta, el 40% del avalúo respectivo del bien antes mencionado y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.-

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como la Opinión.-

El listado se publicará el domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.-

Asimismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, así como el protocolo previsto en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, los cuales pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-cucuta>

San José de Cúcuta, Mayo 03 del 2021.-


EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario
emendozb@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A
Av. Gran Colombia.-

Firmado Por:

**EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CUCUTA-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f40c33c9b0ccfe8f3fb29106c3e3fc24d2a46e869da26a86dd240581425a9fb

Documento generado en 03/05/2021 10:31:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**